

Buenos Aires, 29 de abril de 2020.-

Señora Presidenta del  
Honorable Senado de la Nación  
**Dra. Cristina Fernández de Kirchner**

S. / D.

De mi mayor consideración:

Habiendo analizado la propuesta de esa Presidencia para proceder a sesionar de manera remota y de forma excepcional en el marco de la pandemia declarada por la OMS a consecuencia del Covid-19, a continuación le hacemos llegar las consideraciones mínimas que nuestro interbloque entiende pertinentes.

En primer lugar es preciso señalar que los Decretos de Necesidad y Urgencia 260/2020 y 297/2020 dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional que han establecido una medida excepcional de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” que ha sido prorrogada hasta el 10-05-20 inclusive, por expreso impero de nuestra Constitución Nacional en nada pueden afectar el normal funcionamiento del Poder Legislativo Nacional.

Asimismo, consideramos que en el actual marco de pandemia, a efectos de minimizar su propagación, sin afectar las esenciales tareas de este Poder independiente, se hace necesario avanzar en la implementación de medidas que nos permitan sesionar, sin que ello implique un menoscabo en los principios de participación, transparencia, seguridad y control que el proceso de formación de leyes requiere, de acuerdo a lo dispuesto por nuestro reglamento.

En este sentido, desde nuestros interbloques consideramos imprescindible alcanzar un acuerdo político que viabilice el funcionamiento del Senado en el referido contexto de pandemia.

Por esta razón, en primer lugar proponemos que a efectos de garantizar la transparencia y seguridad de la sesión, se habilite un

sistema mixto que combine la participación remota de una mayoría de miembros, con la presencia en el recinto de la Autoridades de Cámara y un máximo de 15 Senadoras y Senadores, respetando la proporcionalidad política, o Autoridades de Cámara y Presidentes de Bloque o quien ellos designen en su reemplazo. En todos los casos se deberán respetar las medidas de distanciamiento social y demás recomendaciones sanitarias.

Asimismo, vemos conveniente que los legisladores que se conecten de forma remota puedan hacerlo desde organismos oficiales en sus provincias, como por ejemplo una legislatura provincial, desde su despacho en la Cámara de Senadores o desde su domicilio particular si las condiciones de conectividad lo permiten.

Por otra parte, consideramos que la lista de oradores y tiempos de uso de la palabra debe ajustarse a lo establecido en el reglamento, salvo acuerdo en contrario en el Plenario de Labor Parlamentaria.

Por último, nos resulta importante acotar la agenda parlamentaria para esta modalidad de funcionamiento, limitándola exclusivamente a iniciativas legislativas vinculadas a la emergencia y por un plazo máximo de 60 días, que podrá ser prorrogado de continuar las actuales circunstancias sanitarias, previo acuerdo político de los bloques parlamentarios.

Sin otro particular saludamos muy atentamente.

**Juan Carlos Romero**

Presidente Interbloque  
Parlamentario Federal

**Humberto Schiavoni**

Presidente Bloque PRO

**Luis Naidenoff**

Presidente Interbloque  
Juntos por el Cambio